

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión en el Grupo D), Subalternos, sub-grupo b), de 5 plazas de Peones de Establecimientos, dotadas con el grado retributivo 4, y "a extinguir", en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo.

Madrid, 3 de diciembre de 1966. El Director General, José Luis Moris Marrodán.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de construcción del Centro Sindical de Caborana (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata ascienda a 1.862.802,91 pesetas, importando la fianza provisional 37.256,05 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la C.N.S. de Oviedo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado núms. 18-20 Madrid), y en la C.N.S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C.N.S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogando el plazo al primer día hábil.

Madrid, 1 de diciembre de 1966. El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

— : —

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de ampliación de Centro Sindical de Ciaño-Langreo (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 589.475,54 pesetas, importando a fianza provisional de 11.789,51 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C.N.S. de Oviedo y en la Jefatura de la obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado núms. 18-20 Madrid), y en la C.N.S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dichos plazos, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C.N.S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogando el plazo al primer día hábil.

Madrid, 1 de diciembre de 1966. El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

— : —

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de construc-

ción del Centro Sindical de Olloniego (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.814.272,32 pesetas, importando la fianza provisional en 36.285,44 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la C.N.S. de Oviedo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado núms. 18-20 Madrid), y en la C.N.S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C.N.S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogando el plazo al primer día hábil.

Madrid, 2 de diciembre de 1966. El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

PRESIDENCIA

Célula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Avilés, se requiere a Baldomero Fernández García, de 16 años, hijo de Ramón y Mercedes, natural de Grado y vecino de Avilés, hoy en ignorado paradero, para que en el térmi-

no de diez días y, en papel de pagos al Estado, abone la cantidad de diez mil pesetas de multa a que fue condenado dicho penado en la causa seguida por este Juzgado con el número 12-66, dimanante de Diligencias Preparatorias, sobre dos delitos definidos de los artículos 6.º y 10.º de la Ley 122-62, sobre uso y circulación de vehículos de motor y por conducir sin carnet un vehículo hurtado.

Avilés, 28 de noviembre de 1966. El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don José Acebal Cienfuegos, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número 2 de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 393 de 1966, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia"

En la villa de Gijón, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el señor don Isidro Cortina Carriles, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta población los precedentes autos de juicio verbal de faltas contra el orden público por embriaguez, denunciante Luis Suárez Suárez, de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, vecino de Gijón y denunciado José-María Fernández Berne, de treinta y nueve años, soltero, mariner, vecino de Piloña, en la actualidad en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a

José-María Fernández Berno, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público por embriaguez ya definida, a la pena de multa de pesetas cien o dos días de arresto subsidiario en caso de impago por insolvencia y represión privada y al pago de las costas judiciales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Isidro Cortina.—Rubricado.”

Concuerda con los particulares a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero José-María Fernández Berno y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. José Acebal Cienfuegos.

DE OVIEDO

Célula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Félix González Abacal, Juez Municipal número 2 de esta capital, a consecuencia de denuncia que presentó don Manuel Rojo Rodríguez, contra Estrella Iglesias Rodríguez, de cuarenta y cuatro años soltera, sus labores, hija de Eulogio y de Julia, natural de Sama de Langreo y con domicilio el día de autos en calle de Santa Susana número 27 octavo, izda., y en la actualidad en paradero ignorado, por la supuesta falta de amenaza, se cita a la inculpada reseñada, para que el día veintiséis de del actual y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Quintana número 7 1.º izda, con el objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, proviniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que hay lugar, con arreglo a los artículos cuarto y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación la inculpada Estrella Iglesias Rodríguez, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE PUERTOLLANO

Edicto

Don Victoriano Olarte Egido, Juez Municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 110-1966, por desobediencia leve a Agente de la Autoridad, en el que ha dictado sentencia, cuyo cabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En Puertollano, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, el señor don Victoriano Olarte Egido, Juez Municipal de la misma habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre desobediencia leve a Agente de la Autoridad, seguido contra Juan María Fernández Aguirrebengoa, mayor de edad, conductor y en ignorado paradero, por denuncia de Francisco Gil Gutiérrez, mayor de edad, Guarda Jurada de la E.N.C.S., con asistencia del señor Fiscal Municipal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan María Fernández Aguirrebengoa a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, represión privada y pago de las costas, Para la notificación de la sentencia al condenado publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victoriano Olarte.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.—Doy fe: Diego Díaz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan María Fernández Aguirrebengoa, en ignorado paradero, expido el presente en Puertollano, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Victoriano Olarte Egido.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Redactado por la Oficina Regional de Proyectos de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras, al amparo de lo que prescribe el artículo 13 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, el estudio de la Red Arterial de la Ciudad de Oviedo, ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 14 de noviembre de 1966.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, se somete dicho estudio a información pública durante un mes a contar del día siguiente a la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El indicado estudio podrá ser examinado en la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia, Plaza España s/n y en el Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 6 de diciembre de 1966. El Ingeniero Jefe Provincial, Leoncio del Valle.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Economatos Laborales

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintinueve de octubre pasado se autoriza para toda la campaña aceitera actual regulada mencionada orden la venta a granel de aceites vírgenes de oliva a Economatos Laborales.

Oviedo, 6 de diciembre de 1966.—El Delegado de Trabajo.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

La Exma. Diputación Provincial de Oviedo solicita autorización para construir un puente sobre el río Sella en término de Torañó, parroquia de Margolles. Ayuntamiento de Parres (Oviedo).

Para la construcción de este puente se proyecta aprovechar el tramo existente de 20 metros de luz, así como su estribo de la margen izquierda y pila, y construir una nueva pila y estribo en la margen derecha para emplazar otros dos tramos también de 20 metros de luz. Para estos se adopta la solución de tramos metálicos.

La Sección transversal será de 3,50 metros de anchura total, teniendo la calzada 2,70 metros y dos aceras de 0,40 metros. La altura del estribo sobre cimientos hasta el apoyo de los tramos metálicos es de 4,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Parres o en la Comisaría de

Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8. 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 19 de noviembre de 1966. El Comisario Jefe. Firmado: A. Dañobeitia Olondris.

— : —

Don José García Solís, solicita autorización para construir un muro y apoyada sobre él una nave, en la margen izquierda del río Piloña, frente a la desembocadura del río de La Marea, en términos de Calzado, parroquia de Berbio, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).

Se proyecta construir un muro de hormigón que sirva de defensa, de unos 50 metros de longitud, en sentido paralelo a la dirección del río y unos 2 metros de altura. Sobre él, y en su parte central, una nave de una sola planta de unos 10 metros de longitud.

Se desea disfrutar de luces sobre el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Piloña o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8. 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 25 de noviembre de 1966. El Comisario Jefe. — Firmado: A. Dañobeitia Olondris.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual, aprobó el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio económico de 1967, y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 682 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Articulado y Refundi-

do de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, y las que puedan formularse serán dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento.

Avilés, 10 de diciembre de 1966. El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

— : —

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual, el Presupuesto Especial de Urbanismo para el próximo ejercicio de 1967, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Articulado y Refundido de 24 de junio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones y las que puedan formularse serán dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de este Ayuntamiento.

Avilés, 10 de diciembre de 1966. El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE CABRALES

Edicto

Instruido expediente de suplementación de crédito sin transferencia dentro del presupuesto ordinario, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones por espacio de 15 días.

Cabrales, 7 de diciembre de 1966. El Alcalde.

DE CARREÑO (Candás)

Anuncios

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día cinco del mes actual, se aprueba Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para finalizar aportación municipal a obras de saneamiento y red interior de aguas en Candás. Lo que se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Candás, 7 de diciembre de 1966. El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

— : —

Según lo previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Haciendas Locales se pone en conocimiento de los vecinos de Candás que,

por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día cinco actual mes, se aprueban los Padrones de Contribuciones Especiales por las obras de saneamiento y red interior de aguas correspondientes a la primera y segunda fases, que realiza la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Las reclamaciones podrán presentarse durante los ocho días siguientes a los quince que este expediente estará expuesto al público.

Candás, 7 de diciembre de 1966. El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE GRANDAS DE SALIME

Edictos

Por el plazo legal de quince días y a los efectos de reclamaciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la nueva Ordenanza para la exacción del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Grandas de Salime, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año 1967, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de 15 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Grandas de Salime, 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde.

DE LANGREO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó exponer al público durante un plazo de quince días el plano presentado por "Tierras y Hormigones, S. A.", para la construcción de un paso superior sobre el río Candán en la calle Antonio Antuña, de Barros.

Durante dicho plazo, empezará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes contra la obra de referencia.

Consistoriales de Langreo, 5 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE NOREÑA

Anuncio

Presupuesto Ordinario ejercicio 1967

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de diciembre de 1966, el Presupuesto Municipal Ordinario que habrá de regir durante

el ejercicio de 1967, de conformidad con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, quedará expuesto al público por 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por todos aquéllos que tengan personalidad para interponerlas conforme al artículo 683 de la citada Ley.

Noreña, 7 de diciembre de 1966. El Alcalde-Presidente, Alejandro Ortea Nachón.

DE OVIEDO

Concurso para nombramiento de Inspectores de Rentas y Exacciones

1.—Objeto del concurso.—El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo convoca concurso para el nombramiento en propiedad de tres plazas vacantes de Inspectores del Servicio de Rentas y Exacciones.

2.—Naturaleza de las plazas.—

Las plazas objeto del concurso están clasificadas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Grupo de Servicios Especiales, Subgrupo de Servicio de Rentas y Exacciones Municipales.

Los aspirantes que resultasen nombrados desempeñarán sus funciones de Inspección de Rentas y Exacciones, en los lugares, horarios y forma que sus superiores les encomendasen, dentro de todo el Municipio de Oviedo.

3.—Retribuciones.—A las plazas de este concurso les corresponde el grado retributivo 7 de la Ley 108 de 20 de julio de 1963 y por tanto, están dotadas con 32.000 pesetas de remuneración anual (sueldo base y retribución complementaria), las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y la Ayuda Familiar que legalmente pueda corresponder.

4.—Condiciones.— Los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función de Inspector de Rentas y Exacciones.

f) Estar comprendido entre los 21 a 45 años, ambos inclusive. El exceso de este límite máximo de edad puede compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

g) Estar en posesión del Certificado de Estudios primarios de con-

formidad con el Decreto de 21 de marzo de 1958 y artículo 7, del Decreto de 10 de agosto de 1963.

5.—Documentación.—5.1.—Los aspirantes presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en horas de 9 a 14, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes documentos:

a) Una instancia, reintegrada conforme a la Ley del Timbre en la que en forma expresa y detallada manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base 4.^a

b) Los documentos acreditativos de los méritos que aporten al concurso, según la base 7.

5.2.—Los aspirantes que resulten propuestos por el Tribunal en el término de 30 días, a partir de la propuesta, aportarán los documentos justificativos de reunir las condiciones alegadas en la instancia, a que se refiere el precedente apartado 5.1. a), no pudiendo ser nombrado quien no cumpla tal requisito, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por falsedad en documentos.

6.—Pruebas de aptitud. 6.1.—Los aspirantes, transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se someterán a las siguientes pruebas de aptitud:

a) Pruebas de aptitud cultural sobre las siguientes materias: escritura manuscrita al dictado y operaciones elementales de Aritmética.

b) Pruebas de aptitud cualificada, que consistirá en responder oralmente a las preguntas que formule el Tribunal, sobre estas materias: Organización del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones; Actuación de los Inspectores en casos de infracciones y defraudaciones; tramitación de actas y denuncias.

6.2.— Las pruebas de aptitud a que se refiere el apartado 6.1. que precede, serán calificadas en conjunto solamente con Apto o no Apto, resolviendo el Tribunal por mayoría de sus miembros asistentes.

7.—Concurso.—Entre los aspirantes que hubiesen obtenido Apto en las pruebas de aptitud a que se refiere la base 6, el Tribunal formulará su propuesta de resolución del Concurso, con arreglo a la siguiente escala graduada de méritos por este riguroso orden de preferencia:

a) Haber pertenecido a Cuerpo de Funcionarios del Estado o de la Administración Local relacionados con la Vigilancia Seguridad y Orden Público.

b) Estar en posesión del carnet

de conductor de vehículos automóviles.

c) Haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en otras Entidades Locales.

d) Otros servicios prestados a la Administración Local relacionados con la Vigilancia e Inspección de Rentas y Exacciones.

En el caso de que dos o más concursantes reúnan los mismos méritos, el Tribunal resolverá discrecionalmente en favor del aspirante cuyas circunstancias resulten más convenientes al Servicio de Rentas y Exacciones.

8. — Tribunal.—El Tribunal calificador de las pruebas de aptitud y concurso, estará constituido, de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 26 de marzo de 1964, del siguiente modo: Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le constituya. Vocales: El Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario del Excmo. Ayuntamiento o por su delegación el Oficial Mayor.

9. — Propuesta del Tribunal.—El Tribunal calificador formulará la correspondiente propuesta al Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo corresponde el nombramiento.

10. — Incidencias.—Corresponde al Tribunal la interpretación en los casos de duda y resolver las incidencias que se originen en el desarrollo del concurso.

11.—Normas supletorias.—En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y Decreto de 10 de mayo de 1957.

12.—Recursos.—Esta convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, en el plazo especial de 15 días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Ayuntamiento Pleno.

Oviedo, 3 de diciembre de 1966.
El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta relativa a la reparación del edificio que ocupan las Escuelas Nacionales de Serantes, bajo el tipo de noventa y cuatro mil cincuenta pesetas.

La duración del contrato se ha señalado en cuatro meses, siendo la época o plazo en que se ha de prestar la obra o suministro el de tres meses y siendo iniciativa en el plazo de un mes después de la adjudicación.

Los pagos se dicho servicio se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintidós hábiles siguientes al de la del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las diez y siete horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarar bastante por el Letrado don Joaquín Pérez Núñez, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª ajustada al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el tres por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de dos mil ochocientas veintiuna pesetas cincuenta céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de reparación de las Escuelas de Serantes", y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las rglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de domiciliado en la calle de, número, piso provisto de carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de, se comprometo a con sujeción a los citados documentos por la cantidad de... Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente)

Tapia de Casariego a 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se anula y deja sin efecto las órdenes de busca y captura interesadas en méritos de sumario número 37 de 1966, por el delito de robo, del procesado ANTONIO VIEIRA MARINHO, nacido el 1-2-48, en Vilela-Braga (Portugal), hijo de Joaquín y de Marcelina, soltero, minero y vecino de Mieres, insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 152, de fecha 5 de julio de 1966, del Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, por haber sido habido e ingresado en el Depósito Municipal de Mieres.

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, fecha 12 de marzo de 1949, llamando a la procesada en el sumario número 165 de 1944, sobre hurto, GLORIA CALDUENO GARCIA, por haberse acordado el sobreseimiento libre, por prescripción y dejado sin efecto su procesamiento.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AMIEVA

Anuncio

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad que tendrá lugar el día 30 del actual a las diez

horas en primera convocatoria y a las once en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Aprobación, en su caso, del Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1967.

3.—Fórmula de exacción de cuotas.

4.—Asuntos varios.

5.—Ruegos y preguntas.

Amieva, a 12 de diciembre de 1966.
El Presidente. De su orden, el Secretario.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CORVERA

Convocatoria

Por la presente se convoca en Asamblea Plenaria la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Corvera, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, a las diez horas en primera y a las once en segunda, en el local de la Entidad, sito en Sólís, para tratar y tomar acuerdos sobre los asuntos siguientes:

1.º—Aprobación si procede del acta anterior.

2.º—Aprobación si procede del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Hermandad, para el ejercicio económico de 1967.

3.º—Fórmula de exacción de cuotas.

4.—Asuntos varios.

Corvera, 7 de diciembre de 1966.
El Jefe de la Hermandad: Firmado, Francisco Fernández.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LLANERA

Convocatoria

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad, en reunión de 10 de diciembre actual, se convoca Asamblea Plenaria de esta Entidad, para el día 29 de diciembre próximo, a las 16 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en los locales de esta Hermandad con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º—Aprobación del acta anterior.
2.º—Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1967.

3.º—Fórmula de exacción de cuotas.

4.º—Asuntos varios.

Llanera, 10 de diciembre de 1966.
El Presidente.